



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, julio ocho de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021-00449 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA
Demandado	CARLOS ANDRES RENTERIA CORDOBA Y OTRO
Asunto	Se autoriza realizar notificación en la dirección aportada y se ordena oficiar

Lo solicitado por la libelista en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, se autoriza a la parte actora a realizar la notificación al demandado JAIRO ENRIUE CHAVERRA OREJUELA, en la dirección electrónica aportada en la demanda jaenriquechave@hotmail.com

De otro lado y en atención a lo solicitado por la parte actora, se ordena oficiar a Coomeva Entidad Promotora de Salud S.A. "COOMEVA" y a la entidad de Riesgos Laborales POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, a fin de que informe a este Despacho, los datos de localización del demandado CARLOS ANDRES RENTERIA CORDOBA CC.1149434107, tales como dirección, correo electrónico, lugar de trabajo y dirección del empleador. Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

**MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17
MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a16c594093f988d3875661c32335c0781b121268d5424cd70245d945943ebf5

Documento generado en 09/07/2021 01:07:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**